

DECRETO 2090 DE 2000

(octubre 19)

por el cual se nombra un Ministro del Interior ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 8° de la Ley 63 de 1923 y el artículo 30 del Decreto ley 001 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Ministros en sesión del 5 de octubre de 2000, con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrado en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, aceptó el impedimento manifestado por el señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana, para decidir sobre la solicitud que el Ejército Nacional por conducto de la Décima Tercera Brigada presentó a esa cartera para destinar recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el objeto de financiar el proyecto “Plan Candado” encaminado a construir varios batallones alrededor de Bogotá, solicitud que tiene un orden de prioridades específico, en razón de que dentro del mencionado proyecto se propone como segunda prioridad un batallón en el municipio de Quebrada Negra, en las cercanías de la sede del Club Payandé del cual afirma ser socio, así como de la Promotora Payandé S. A.;

Que el artículo 8° de la Ley 63 de 1923 dispone que en caso de que el Ministro recusado o cuyo impedimento fuese aceptado, hubiere de separarse del conocimiento del negocio será el Presidente de la República quien adscriba la decisión del asunto a otro cualquiera de los Ministros del Despacho,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase como Ministro del Interior Ad hoc a la doctora Sara Ordóñez Noriega, Ministra de Salud, para que conozca y decida sobre la solicitud que el Ejército Nacional por conducto de la Décima Tercera Brigada presentó al Ministro del Interior con el objeto de financiar el proyecto “Plan Candado” encaminado a construir varios batallones alrededor de Bogotá.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.